

forman los señores asistentes, de que consta el acta anterior.

José Martínez

José Valcarlos

Blas Conesa

Juan Martínez

Mariano Gavera

Paranal Sanchez

Demetrio Giménez

Joaquín Pardo

S. presentes.

sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1889.

En la villa de San Javier a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en el Salas Constitucional los señores de Ayuntamiento que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez Jimenez, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Decretos y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieron.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la solicitud que habia de otro tanto poder al Agente de la Capital D. Francisco Narbona y Moscoso, en su virtud la Corporacion de unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente D. Luis Martinez Jimenez para que a nombre de este Ayuntamiento otorgue poder simple a D. Francisco Narbona y Moscoso, vecino de Murcia, para que pueda cobrar donde proceda los intereses de las fincas de este Municipio y cuantos otros resulten a favor del mismo; retore de las fincas del Estado y provinciales los documentos referentes al Ayuntamiento; practique liquidaciones de las cuentas pendientes con la Hacienda pública y con todas las demas oficinas así como con los particulares, dándoles las representaciones de esta Corporacion para todos los casos en que le sea necesario y por consiguiente con atribuciones para firmar y presentar los escritos y peticiones que se le presenten, así como para otorgar los documentos públicos o privados.

otro poder al Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Juan Narbona

